



ABECÉ

¿QUÉ HACER CON
LOS CORREOS
ELECTRÓNICOS **FALSOS?**

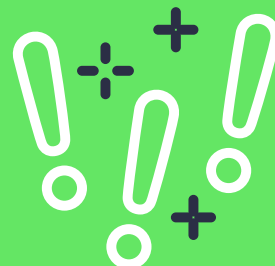
Verifique
Y Siéntase Seguro 

DIAN

Existen varias formas de detectar un correo electrónico falso y evitar caer en cualquier estafa cibernética.

Señales para detectar correos electrónicos falsos:

1. Normalmente tienen faltas de ortografía evidentes.
2. Tienen mala redacción o información falsa que llama mucho la atención.
3. Piden información personal o actualización de datos.
4. Piden entrar a enlaces o tiene información amenazante.



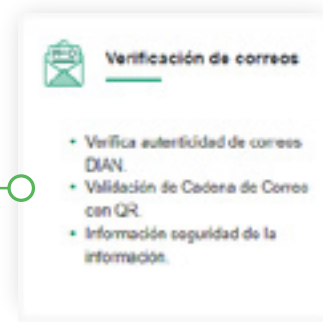
Tenga en cuenta esto para identificar los correos auténticos de la DIAN:

1. Todas las comunicaciones enviadas por la Entidad, sin excepción, tienen un código alfanumérico.
2. Usted puede hacer verificación del correo recibido:

Valide haciendo clic sobre el número o ingresando a la opción “Verificar correo DIAN” en la página www.dian.gov.co.

En el portal www.dian.gov.co, vaya a **‘Verificación de correos’**. Allí aparecen dos opciones para enviar las validaciones de comunicados oficiales de la entidad:

- Con código alfanumérico.
- Con código alfanumérico y código QR.



3. La DIAN solo manda correos electrónicos a través de las cuentas **comunicaciones@dian.gov.co**, **notificaciones@dian.gov.co** y **newsletter@informaciondian.dian.gov.co**.

Estas son las únicas cuentas autorizadas para enviar comunicaciones a los ciudadanos. Si usted recibe un mensaje de una cuenta diferente, es un mensaje falso.

¿Qué pasa si el correo tiene un archivo adjunto y en el texto me dicen que tengo deudas con la DIAN o multas pendientes?

- 1 Verifique** la dirección de envío para que cumpla con los parámetros explicados.
- 2 No abra los archivos adjuntos** que traiga en el correo, ni responda el mensaje. Puede ocasionar robo de información o instalación de algún virus.
- 3 No diligencie información personal o financiera.** La DIAN NUNCA pide información personal o financiera a través de correos ni llamadas telefónicas.
- 4 Si tiene dudas, valide con la DIAN** aquí:
<https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLoginOld.Faces>

Se puede comunicar directamente con la Entidad a través de las líneas:
Bogotá: 607 99 99 - 382 45 00 - 607 98 00.
Servicio en Línea de Contacto:
PQSR y Denuncias | Llamada en Línea | Puntos de contacto
Contact Center Teléfono: 057(1) 3556922.
Línea de Atención Aduanera: 355692
- 5 Reporte el correo falso** ante el CAI virtual de la Policía Nacional.



Recomendaciones adicionales:

Nota: Para ver noticias relevantes sobre la Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales de la DIAN, haga clic aquí:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Seguridad-de-la-Informacion/Paginas/Inicio.aspx>

La DIAN jamás le enviará enlaces para el pago de sus obligaciones.

Los pagos de sus tributos nacionales siempre se hacen por medios establecidos en el portal transaccional.

NUNCA entregue información sobre su banco y no ingrese a ninguna página diferente a: www.dian.gov.co con su usuario y contraseña.



Tenga en cuenta que:

- ! La DIAN tiene la **línea 601 3077097, opción 1** para que usted llame si requiere información sobre sus obligaciones en mora. El horario de atención es de lunes a viernes, **entre las 7:30 a.m. y las 4:30 p. m.**
- ! Adicionalmente, usted puede ser contactado por un funcionario DIAN, quien le orientará con la mejor alternativa para que se ponga al día con sus obligaciones y en el menor tiempo posible.

¿Puedo reportar los correos que me parecen falsos?

Revise el remitente del correo. Si no lo conoce, desconfíe y repórtelo a la Policía Cibernética, en la página www.policia.gov.co, en el CAI virtual.



Tenga en cuenta otras modalidades de engaño, a través de mensajes de WhatsApp y mensaje de texto. Por ningún motivo crea en premios a nombre de la DIAN y tampoco ingrese a enlaces que vengan por estos medios. También suelen hacer cobros de supuestas obligaciones tributarias o envíos de paquetes supuestamente retenidos por irregularidades aduaneras.





ABECÉ

¿QUÉ HACER CON LOS CORREOS ELECTRÓNICOS FALSOS?

Verifique
Y Siéntase Seguro 

DIAN

Consulte esta información en:
www.dian.gov.co



Facebook/diancol



Dian



@DianColombia



@diancolombia



diancolombia